# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

**Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987**
**R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com**
**Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay**


## DICTAMEN

Francisco Caballero Álvarez, 27 de julio del 2022.

**Señor**
Abog. Pablo Seitz, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, emite el presente DICTAMEN DE COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES - INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, en los términos que se exponen a continuación:

1. Marco Legal: La Resolución DNCP No 286/2022, en su Art. 3º establece que: "Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

2) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

3) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma".

4. Justificación del incumplimiento:

Informamos que, no ha sido posible la comunicación del llamado en el plazo previsto, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria para dar inicio al procedimiento licitatorio.

Sin otro particular motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta estima y distinguida consideración. -

Atte.

Cornelio Domingo Ramírez
Responsable U.O.C.